

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO “FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO”
CORRESPONDIENTE AL CICLO FORMATIVO CUIDADOS AUXILIARES DE
ENFERMERÍA. DIURNO

DEPARTAMENTO: FAMILIA DE SANIDAD

CURSO: 2018-2019 PROFESORA : CHANTAL NERÍN GARCÍA.

NORMATIVA DE REFERENCIA:

LO 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación. (LOE)

RD 546/95 Titulo de del ciclo formativo de grado medio Técnico en cuidados auxiliares de enfermería.

RD 588/95 Por el que se establece el currículo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en cuidados auxiliares de enfermería.

Orden de 29/05/2009 de la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de FP y su aplicación en la CC.AA.

Orden de 26/10/2009 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de FP en los centros docentes de la CC.AA.

Resolución de 15 de marzo de 2010 de la Directora General de FP y educación permanente, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de la Orden de 26/10/2009 que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de FP en los centros docentes de la CC.AA de Aragón.

Resolución de 5 de diciembre de 2012. del Director General de Ordenación Académica , por la que se dictan instrucciones sobre determinados aspectos de procedimiento relacionados con la gestión del módulo de Formación en Centros de Trabajo y el Bloque de formación Práctica.

Resolución de 16 de enero de 2017. del Director General de Planificación y Formación Profesional , establece instrucciones para la organización y desarrollo del módulo profesional de FCT

IDENTIFICACIÓN DEL CICLO FORMATIVO.-

- Familia Sanitaria
- Denominación: Técnico en Cuidados auxiliares de enfermería
- Nivel: Formación Profesional de grado medio.
- Duración: 1400 horas (Distribuidas en un curso completo y el primer trimestre del segundo curso)
- Duración del módulo Formación Centros de Trabajo: **440 horas** anuales en el segundo curso, primer trimestre.

2. OBJETIVOS.

COMPETENCIA GENERAL DEL CICLO (RD 546/1995)

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

"Proporcionar cuidados auxiliares al paciente/cliente y actuar sobre las condiciones sanitarias de su entorno como: miembro de un equipo de enfermería en los centros sanitarios de atención especializada y de atención primaria, bajo la dependencia del diplomado de enfermería o, en su caso, como miembro de un equipo de salud en la asistencia sanitaria derivada de la práctica del ejercicio liberal, bajo la supervisión correspondiente".

CAPACIDADES PROFESIONALES. (RD 546/1995)

Esta competencia general del ciclo esta desglosada en una serie de capacidades profesionales que el Técnico deberá poseer para el correcto desarrollo de su labor profesional. La adquisición de estas capacidades profesionales definidas en el RD 546/1995 está directamente relacionada con las capacidades terminales que deben de adquirir los alumnos el finalizar los distintos módulos que componen el Título.

- Interpretar y comprender la información y el lenguaje asociados a los distintos procesos de atención sanitaria relacionados con el ejercicio de su actividad profesional.
- Realizar tareas administrativas y de organización de una consulta, por lo general del sector privado, evaluar las necesidades de productos y materiales fungibles o no, administrando sus existencias en la consulta, dentro de su ámbito de competencias.
- Poseer una visión de conjunto y coordinada de las distintas condiciones sanitarias de los pacientes/clientes, cuidados auxiliares de enfermería a realizar, e instrumental y material utilizado en las distintas consultas, unidades y/o servicios.
- Promover, a su nivel, la humanización de la asistencia sanitaria al paciente/cliente utilizando técnicas de apoyo psicológico y de educación sanitaria.
- Realizar las tareas de ayuda e instrumentación en los equipos/gabinetes de salud bucodental.
- Aplicar técnicas hidrotermales básicas, manejando, regulando y secuenciando los equipos e instalaciones correspondientes, observando los procedimientos establecidos y registrando e informando las incidencias y anomalías que se produzcan durante la realización de la terapia.
- Potenciar el conocimiento, actitudes y hábitos preventivos e higiénico-sanitarios en la población.
- Colaborar con los miembros del equipo de trabajo en el que está integrado, asumiendo las responsabilidades conferidas al mismo, cumpliendo los objetivos asignados y manteniendo el flujo de información adecuado.
- Valorar, a su nivel, la interrelación de las personas con la salud/enfermedad y sus aspectos preventivos, asistenciales y rehabilitadores.
- Actuar en condiciones de emergencia, transmitiendo con celeridad y serenidad las señales de alarma y aplicando los medios de seguridad establecidos.
- Poseer una visión global e integrada del sistema sanitario en sus aspectos organizativos, funcionales, sociales y administrativos.
- Adaptarse a nuevas situaciones laborales generadas como consecuencia de las innovaciones tecnológicas y organizativas introducidas en su área laboral.
- Requerimientos de autonomía en las situaciones de trabajo:

- A este técnico, en el marco de las funciones y objetivos asignados por profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán en los campos ocupacionales concernidos, por lo general, las capacidades de autonomía en:
- Mantenimiento, conservación y limpieza del material sanitario requerido para la asistencia en una consulta, unidad o servicio.
 - Mantenimiento del orden, limpieza y condiciones higiénico-sanitarias del paciente y su entorno.
 - Citación y registro de los datos de los pacientes.
 - Aplicación de cuidados auxiliares de enfermería.
 - Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
 - Administración de medicación por vía oral, rectal y tópica.
 - Participación en la preparación de la medicación (dispensación de unidosis, preparación de parenterales) bajo la supervisión del Diplomado de Enfermería.
 - Manejo, calibración, mantenimiento de uso y control del equipo y material a su cargo.

OBJETIVOS DEL MÓDULO DEFINIDOS EN TÉRMINOS DE CAPACIDADES TERMINALES

(RD 546 /1995) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Asistir al facultativo en una consulta dental durante la realización de técnicas intervencionistas extra e intrabucales.

Criterios de evaluación

Comprobar que las existencias de material cumplen las condiciones de calidad y esterilidad precisa.

Seleccionar el tipo y cantidad que se necesita para realizar operaciones de obturación. Disponer los instrumentos necesarios y secuenciarlos en función de la técnica que se realiza.

Recoger los restos de material y limpiar los instrumentos utilizados, dejando el sillón dental en condiciones de recibir al siguiente cliente/paciente.

Revelar y archivar exposiciones y registros radiográficos bucodentales.

Criterios de evaluación

Escoger el tipo de película radiográfica que corresponde a las diferentes técnicas exploratorias.

Disponer sobre el paciente/cliente los medios de protección radiológica que requiere la técnica que se ejecuta y realizar las medidas de autoprotección.

Revelar, secar e identificar el registro de forma unívoca.

Archivar junto con la ficha dental de intervención en la historia clínica del individuo atendido.

Transmitir a pacientes y familiares los conocimientos necesarios para la mejora de conductas y fomentar hábitos saludables. /

Transmitir a los pacientes y/o sus familiares, la información sanitaria que precisa para fomentar hábitos saludables y de apoyo al individuo enfermo.

Criterios de evaluación

Potenciar los efectos terapéuticos, informando y siguiendo las instrucciones y etapas del proceso, señaladas por el facultativo.

Realizar técnicas de limpieza de material clínico e instrumental sanitario.

Criterios de evaluación

Clasificar el instrumental clínico no desechable en función del procedimiento y productos necesarios para su limpieza, desinfección y posterior esterilización.

Verificar el grado de esterilización del material e instrumental mediante la lectura de test químicos y o biológicos.

Eliminar los residuos, orgánicos e inorgánicos, que se generan en el funcionamiento de una consulta, aplicando las técnicas idóneas en función de su naturaleza.

Desinfectar instrumental sanitario aplicando técnicas físicas y químicas en función del tipo y uso destinado del material.

Realizar técnicas de higiene de pacientes encamados y cambiar la ropa de la cama ocupada y/o desocupada.

Criterios de evaluación

Preparar los medios materiales necesarios para realizar la limpieza y aseo de pacientes encamados (ropa de cama y ropa del paciente).

Realizar técnicas de aislamiento y prevención de infecciones hospitalarias, vistiéndose adecuadamente.

Ejecutar el cambio de ropa en camas desocupadas.

Ejecutar el cambio de ropa en camas ocupadas con pacientes de medio y bajo nivel de dependencia física, solicitando su colaboración si esta es posible.

Asistir al personal diplomado en enfermería en la realización del cambio de ropa e higiene de pacientes con nivel alto de dependencia física y/o en unidades especiales.

Preparar y aplicar técnicas de higiene y prevención de escaras a pacientes encamados.

Limpiar y ordenar unidades de pacientes en diversos servicios y unidades.

Realizar técnicas de baño parcial, baño total, lavado de cabello y de boca y dientes a pacientes encamados.

Medir constantes vitales, efectuar el registro de los datos y generar los gráficos correspondientes.

Criterios de evaluación

Preparar el material de toma de tensión arterial y temperatura.

Informar al paciente de lo que se le va a hacer y efectuar la medida de las constantes vitales marcadas en su hoja de enfermería (temperatura, presión sanguínea, frecuencia cardiaca y frecuencia respiratoria).

Registrar los datos en la hoja de enfermería, comunicando al superior jerárquico de cualquier incidencia que se haya producido.

Obtener muestras de excretas, anotando el valor medido en la hoja de enfermería para la realización del balance hídrico del paciente.

Aplicar técnicas básicas de enfermería a pacientes en diferentes situaciones y unidades.

Criterios de evaluación

Movilizar pacientes encamados, siguiendo las indicaciones y momentos prescritos, poniéndoles en diferentes posiciones anatómicas.

Trasladar pacientes desde la cama al sillón aplicando la técnica adecuada.

Efectuar operaciones de incorporación, acercamiento al borde de la cama, colocación en decúbito lateral y demás posiciones anatómicas, previo informe al paciente, para su movilización o traslado.

Realizar aplicaciones locales de frío y/o calor, disponiendo los medios materiales y preparando la zona anatómica del paciente para su aplicación.

Interpretar órdenes de tratamiento seleccionando el material necesario para administrar medicamentos y/o fármacos por vía oral, rectal y tópica, efectuando los cálculos necesarios para adaptar la dosis a la prescripción.

Alimentar a pacientes portadores de sonda nasogástrica, preparando y retirando los medios materiales precisos para este tipo de técnica de alimentación.

Efectuar operaciones de gestión administrativa y control de almacén, en un servicio y/o consulta médica.

Criterios de evaluación

Ordenar adecuadamente el almacén de planta, efectuando las órdenes de pedido precisas para mantener operativo el mismo.

Elaborar presupuestos sobre intervenciones sanitarias, cumplimentando todos los requisitos legales de este tipo de documentos mercantiles.

Elaborar facturas sobre intervenciones dentales, cumplimentando todos los requisitos legales de este tipo de documentos mercantiles.

Organizar el archivo de historias clínicas de la consulta y solicitar del archivo central las historias necesarias para la consulta diaria.

4.-CONTENIDOS/TEMPORALIZACIÓN.

CONTENIDOS

En la herramienta informática de FCTs con que cuenta la página de Formación Profesional del Gobierno de Aragón se encuentra el Anexo IV (Contenidos del programa formativo de FCTs)

Donde se detalla las capacidades terminales que tiene que adquirir el alumno así como las actividades que tendrá que llevar a cabo para conseguir dichas capacidades terminales.

Cada alumno realizará 440 horas a razón de 8 horas diarias. Por tanto serán 55 días lectivos de FCTs.

En caso de existir una convalidación parcial se realizaran 294 horas (podremos acortar el periodo de prácticas en días lectivos o en horas realizadas al día).

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En la herramienta informática de de FCTs con que cuenta la página de Formación Profesional del Gobierno de Aragón nos encontramos con el Anexo V. Donde serán puntuadas las distintas actividades de aprendizaje del uno al cuatro. Estas actividades son la propuestas en el Anexo IV para la obtención de las capacidades terminales necesarias que el alumno adquiera al concluir las FCTs.

En una formación profesional dónde estamos trabajando constantemente con personas es imprescindible además de "saber hacer", el "cómo se hace".

8. MÍNIMOS EXIGIBLES

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realizará tomando como referencia la adquisición de las capacidades terminales y criterios de evaluación establecidos para cada capacidad terminal (Punto 2 de la programación) (RD: 546/ 1995 de 7 de Abril)

Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución de la capacidad correspondiente y , en consecuencia , los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En nuestro módulo estarán recogidos en el Anexo V anteriormente nombrado.

9. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN/CRITERIOS DE PROMOCIÓN/

RECUPERACIÓN.

Los procedimientos de evaluación son los recursos o procedimientos utilizados para obtener información acerca de todos los factores que intervienen en el proceso formativo, con la finalidad de poder llevar a cabo la evaluación del alumno régimen presencial, que es caso que nos ocupa, el módulo podrá ser objeto de evaluación en dos convocatorias.

Se entiende por evaluación del alumno el proceso mediante el cual se califica el grado de consecución de los objetivos formativos alcanzados por el alumno.

La evaluación de cada módulo profesional de un Ciclo Formativo será continua, es decir, que se realizará durante todo el proceso formativo correspondiente.

Por lo que se refiere al módulo de FCT, **su evaluación tiene por objeto la competencia profesional**.

Por **evaluación de competencia** debe entenderse el proceso orientado a conseguir suficiente evidencia de realizaciones y/o resultados profesionales que permita juzgar o inferir la competencia profesional del individuo.

Considerando la naturaleza de la **competencia** profesional, que implica fundamentalmente: **(RD 546/1995)**

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

"Proporcionar cuidados auxiliares al paciente/cliente y actuar sobre las condiciones sanitarias de su entorno como: miembro de un equipo de enfermería en los centros sanitarios de atención especializada y de atención primaria, bajo la dependencia del diplomado de enfermería o, en su caso, como miembro de un equipo de salud en la asistencia sanitaria derivada de la práctica del ejercicio liberal, bajo la supervisión correspondiente".

La evaluación del módulo de FCT, es obtener suficiente evidencia de la competencia del alumno.

Como consecuencia de ello los **métodos de evaluación de este módulo** deben ser: métodos orientados a obtener evidencia de competencia.

En particular, al referirse al módulo de FCT, el RD 676/93 señala que en la evaluación de este módulo **colaborará el responsable de la formación del alumnado designado por el centro de trabajo**, durante su período de estancia en el mismo. Al respecto, la colaboración en la evaluación del responsable de la formación en la empresa se expresará a través de un informe (cuaderno de seguimiento).

En el cuaderno de seguimiento se valorarán los siguientes ítems de uno a cuatro:(relacionados con la actitud adecuada en el trabajo y la obtención de las capacidades terminales correspondientes).

- Asistencia y puntualidad.
- Colaboración en el trabajo de equipo
- Iniciativa en el trabajo.
- Responsabilidad en el trabajo recomendado
- Interés en las actividades a desarrollar
- Calidad del trabajo desarrollado.
- Ritmo de trabajo

- Higiene y presentación personal
- Método en la actividades recomendadas
- Organización y planificación del trabajo
- Asimilación de las instrucciones verbales recibidas
- Asimilación de las instrucciones escritas recibidas
- Seguimiento de las instrucciones verbales y escritas recibidas.

En caso de evaluación negativa el centro de trabajo emitirá en el cuaderno de seguimiento un informe final de prácticas (Evaluación final del módulo de FCT)

Dicho informe será tenido en cuenta en la calificación final del módulo de FCT (expresada en términos de APTO/NO APTO), que será realizada por el profesor-tutor del centro educativo en **colaboración** con el responsable de la formación en la empresa **(Anexo V)**.

El responsable de la formación en la empresa deberá utilizar para su informe:

- como marco de referencia, los criterios de realización del perfil profesional del título.
- como criterios para evaluar la competencia del alumno, los establecidos en el módulo de FCT (haber conseguido las capacidades terminales marcadas en Anexo IV) y los que pudieran acordarse en el correspondiente programa formativo.

El profesor-tutor del centro educativo fundamentará la evaluación final del módulo de FCT en:

- el informe emitido por el responsable de la formación en la empresa.
- en el seguimiento quincenal tutorial del alumno.

Si el alumno no supera la FCT, deberá cursarla de nuevo. Cuenta sólo con dos convocatorias.

Perdida del derecho a la evaluación continua (Orden de 26 de octubre de 2009 Art. 7.3)
El número de faltas de asistencia que determina la pérdida del derecho a la evaluación continua es como máximo del 15% respecto a la duración total del módulo profesional.

RECUPERACIÓN DEL MÓDULO DE FCT

El número de convocatorias del módulo de FCT es de dos.

Número de convocatorias del módulo FCT en un mismo curso académico (Resolución de 15 de Marzo de 2010, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente).

1. En un mismo curso académico, el alumnado matriculado en el módulo profesional de formación en centros de trabajo tendrá una única evaluación final del mismo cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) Cuando la primera convocatoria de evaluación final del módulo profesional de formación en centros de trabajo esté establecida al finalizar el último trimestre del curso.

b) Cuando la duración del citado módulo sea superior a 500 horas.

c) Cuando por razones de estacionalidad de los procesos productivos vinculados a los resultados de aprendizaje (o capacidades terminales) del módulo profesional de formación en centros de trabajo no sea posible realizar dicho módulo en más de un periodo del curso



Certificación para enseñanzas
regladas y presenciales de
Formación Profesional



académico.

2. Cuando no se produzca ninguna de las circunstancias anteriores y el módulo profesional de formación en centros de trabajo se inicie en el primer trimestre del curso, el alumnado podrá tener dos convocatorias de evaluación final de dicho módulo en ese mismo curso académico.

EVALUACIÓN PRÁCTICA DOCENTE

Durante el curso se realizará una encuesta de satisfacción a todos los alumnos, con el objetivo de recoger la valoración del alumnado con la actuación docente. Los resultados de dicha encuesta, así como las observaciones o sugerencias reflejadas por los alumnos, se interpretarán y se valorarán en reunión de Departamento con el objeto de adoptar las medidas oportunas para mejorar la práctica docente.